

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de viruela en el término municipal de El Alamo y vacunación obligatoria del ganado ovino en términos que se indican.

Comprobada la existencia de la epizootia de viruela en la especie ovina en El Alamo, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se declara zona infecta de momento los locales y finca ocupados por los animales atacados, zona sospechosa todo el término municipal y zona de inmunización el término municipal de El Alamo, Batres, Arroyomolinos, Moraleja y Navalcarnero, la cual podrá ser ampliada si las circunstancias lo exigieran.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Epizootias, en la zona de inmunización deberán vacunarse todos los rebaños no infectados con carácter obligatorio y sin derecho a ninguna indemnización por parte del Estado. Se excentúan de esta medida los rebaños vacunados anteriormente por los Veterinarios titulares o con conocimiento de éstos y que se hallaren dentro del plazo de inmunidad conferido por la vacuna.

Dicha vacunación habrá de llevarse a cabo por los Veterinarios titulares, dentro del plazo de quince días, debiendo ser denunciados quienes se opusieren a ello.

Independientemente de la vacunación, los Veterinarios titulares y Alcaldes harán cumplir el resto de las medidas legalmente ordenadas.

Tanto las Hermandades como las Alcaldías y Fuerzas de la Guardia Civil deberán colaborar con el Veterinario titular en el cumplimiento de dichas medidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.492)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Fuentelámparas", propiedad del Ayuntamiento de Santa María de la Alameda, y sita en término municipal de Robledo de Chavela, de una extensión superficial de 345,3626 hectáreas, cuyos linderos son:

Norte: Término municipal de Zarzalejo.
Sur: Varios particulares y término de Fresnedillas de la Oliva.

Este: Finca "Fuentelámparas", de don José Fernández López y término de San Lorenzo del Escorial.

Oeste: Varias fincas particulares.
Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.495)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 187 del Presupuesto de Gastos del Hospital Provincial, en 300.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible de 150.000 pesetas que presentan cada una de las partidas núms. 171 y 216 del Presupuesto de Gastos vigente."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.939)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 18, "Retribuciones personal Artes Gráficas, Prensa y especializado de la Imprenta Provincial", del vigente Presupuesto de Gastos, en pesetas 50.000, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 19, "Retribuciones personal "Boletín Oficial de la Provincia", del mismo Presupuesto de Gastos."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de

pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.940)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de junio próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de la partida número 15, "Obras de reforma o mejora en Establecimientos benéficos", del Presupuesto extraordinario "Pactos y Mejoras", en la suma de 1.139.883,55 pesetas, para ejecución de obras de reforma de la Clínica Privada del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología; cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 15/3, "Reforma Lavadero Hospital de San Juan de Dios", del mismo Presupuesto extraordinario."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.941)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de renovación de pavimento de calzada en la calle de Castelar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.647)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Lorenzo González, entre las de Hermanos Gómez y Hermanos Machado.

Tipo: 288.598 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 5.762 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Lorenzo González, entre Hermanos Gómez y Hermanos Machado, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de pliegos: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.648)

Objeto: Concurso de adquisición de cuatro unidades automóbiles carrozadas en furgón metálico, para el transporte de carnes del Matadero Municipal.

Tipo: 400.000 pesetas unidad.
Plazos: Plazo de entrega, tres meses; de garantía, un año.

Pagos: Por certificaciones de entregas realizadas.

Garantía provisional: 29.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de cuatro unidades automóbiles carrozadas en furgón metálico, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—65.649)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Hermanos Gómez, entre Sor María de Agreda y Francisco Villaespesa.

Tipo: 385.940 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 7.720 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Hermanos Gómez, entre Sor María Agreda y Francisco Villaespesa, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—65.650)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle de Ramiro II, entre las de Andrés Mellado y avenida del Valle.

Tipo: 600.179,14 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 15.391 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones,

presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle de Ramiro II, se comprometo tomar a su cargo dichas obras, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—65.651)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Sección 5.ª

ANUNCIO

A las once horas treinta minutos del día 9 de agosto de 1966, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, se celebrará concurso público para contratar el suministro de:

50.000 rollos de papel-cinta, engomados, para teletipo.

50.000 rollos de papel-cinta, para automático teletino; y

20.000 rollos de papel-página.

Por un importe máximo de 2.350.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de tres pesetas, se entregarán, en pliegos cerrados, separadas de la documentación, que se presentará en sobre aparte, en el acto de concurso, ante la Comisión designada, a cuyo efecto se concederán cinco minutos y estarán redactadas en la forma señalada en el pliego de condiciones.

Se exigirá como garantía para tomar parte en el concurso una fianza provisional por la cantidad de 47.000 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y facultativas podrán ser examinado durante las horas hábiles de oficina, en la Sección Quinta (Adquisiciones) de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones).

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—3.474) (O.—65.663)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras Cerramiento del Cementerio en Boadilla del Monte (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos, el 12 de enero de 1965, por el contratista de dichas obras don Saludino Fraiz Rodríguez, mediante el depósito necesario en metálico número 76.426 de entrada y 293.103 de registro, por un importe de 6.899,82 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1.099/

Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE JUNIO DE 1966

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Anaplasmosis	Robledo Chavela	Bovina	17	3	5	1	8
Carbunco Bact.	Corretagua	Ovina	6				
Influenza	Madrid	Equina	367	182	6		185
Mixomatosis	El Escorial	Cunicula	Sin controlar por no ser doméstica				
Idem	Rozas (Las)	Idem					
Idem	Majadahonda	Idem					
Idem	Navagamella	Idem					
Idem	Quijorna	Idem					
Idem	S. Lorenzo	Idem					
Idem	Valdemorillo	Idem					
Idem	Villamanta	Idem					
Idem	Villanueva	Idem					
Idem	Zarzalejo	Idem					
Peste africana	Navatejerno	Porcina	119				119 134

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Jefe del Servicio, Esteban Balleseros.

(G. C.—3.453)

1962, de 24 de mayo ("B. O. E." número 125 de 25-5-62).

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

(G. C.—3.476) (O.—65.665)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras Reparación de la cubierta del Ayuntamiento de Las Rozas (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos, el 12 de febrero de 1965, por el contratista de dichas obras don Saludino Fraiz Rodríguez, mediante el depósito necesario en metálico número 78.542 de entrada y 294.601 de registro, por un importe de 4.469,54 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 125 de 25 de mayo de 1962).

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

(G. C.—3.477) (O.—65.666)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras Reforma y ampliación de la Iglesia Parroquial de Villamanrique del Tajo (Madrid), constituida en la Caja General de Depósitos, el 29 de noviembre de 1963, por el contratista de dichas obras doña Josefa Martínez Soto, viuda de Pomares, mediante el depósito necesario en metálico número 45.181 de entrada y 275.776 de registro, por un importe de 34.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del ilustrísimo señor Director general, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos

tendientes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo ("B. O. E." número 125 de 25-5-62).

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

(G. C.—3.478) (O.—65.667)

Ministerio de Educación Nacional

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Antonio Acero López, adjudicatario de las obras de reforma de las plantas primera y segunda de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Subsecretario (Firmado).

(G. C.—3.475) (O.—65.664)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix de la Cruz Serrano.

Domicilio: San Lucas, 6, Villanueva del Pardillo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Perales.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido en un punto situado a 400 metros aguas abajo del puente de la carretera de Aldea a Chapinería, terminando a los 600 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R.—117.37.)

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato

(G. C.—3.479) (O.—65.668)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix de la Cruz Serrano.

Domicilio: San Lucas, 6, Villanueva del Pardillo (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 4.000.

Cauce: Río Perales.

Tamaño: De 100 metros de longitud, comprendido en un punto situado a 100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Aldea del Fresno a Chapinería, terminando a los 200 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Ref. A. R.—117.36.)

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—3.480) (O.—65.669)



Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

"Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Alcalá, núm. 95, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 100 litros por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Aranjuez (Madrid), con destino a usos industriales; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Aranjuez (Madrid), las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, tres, para cuantos deseen examinarlos.—(A.—16-MA.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma de agua en la ribera izquierda del río Tajo, construida de hormigón armado y provista de una rejilla para impedir la entrada de sólidos que puedan obstruir la tubería de toma, con su correspondiente válvula compuesta deslizante de 500 milímetros de diámetro. De la captación o toma de agua partirá una tubería de 450 milímetros de diámetro interior y aproximadamente de 200 metros de longitud, que conectará la toma con la estación de bombeo, está ubicada a la esquina S. E. del Cementerio de Santa Isabel.

La elevación de las aguas se efectuará mediante equipo de bombeo formado por cuatro bombas centrífugas de tipo vertical, capaz cada una de ellas de elevar un caudal de 25 litros segundo de agua a una altura manométrica de 30 metros. Cada bomba tendrá una válvula de retención y una de compuerta de 150 milímetros de diámetro, instaladas en la tubería de impulsión correspondiente.

La impulsión de las aguas se ha dispuesto de tal manera que pueda ser posible bombear agua de la captación subálvea que actualmente existe, directamente del

río o desde ambas fuentes simultáneamente.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—3.481) (O.—65.670)



Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

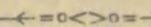
Don José Antonio de la Jara García, con domicilio en Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 85, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del arroyo de la Sierra, en término municipal de Carabaña (Madrid), con destino a usos domésticos y riegos de jardín; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de Carabaña, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, tres, para cuantos deseen examinarlos. (A.—18-MA.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de un pozo de sección circular, de 1,50 metros de diámetro interior, revestido de fábrica de ladrillo de un pie de espesor, el cual irá unido al arroyo mediante galería de unos siete metros de longitud, igualmente revestida. Adosado al pozo se instalará un grupo motobomba de 0,5 CV de potencia, capaz de elevar el caudal solicitado a una altura manométrica de 13,68 metros, con destino a servicio de vivienda, llenado de piscina y riego de jardín.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato. (G. C.—3.483) (O.—65.672)

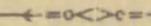


Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 940.463 de entrada y 210.667 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Ricardo Enguix Olcina, para garantía expedición tarjeta transportes, clase MDCN, para el vehículo matrícula M-229.489. Importa el depósito 7.500 pesetas. (10.896/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 5 de julio de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (A.—43.533)



Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por doña Teresa Blasco Bielsa con don Ramón Guillén García, sobre reclamación de cantidad, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta

por el demandado, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 153

En Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos los autos de juicio ejecutivo que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Teresa Blasco Bielsa, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, que por su incomparecencia se halla representada por los estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado y apelante, don Ramón Guillén García, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Sevilla, defendido por el Letrado don Joaquín Torres Cruells y representado por el Procurador don Gonzalo Castelló, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

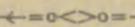
Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que con fecha trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número catorce de los de esta capital, sin hacer pronunciamiento sobre las costas de este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de la parte demandante doña Teresa Blasco Bielsa, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.—Juan Esteve.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Tomás Pereda Iturriaga, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, certifico. — Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a fin de que la sentencia se publique en el BOLETIN OFICIAL de la misma, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante. (G. C.—3.428) (C.—28.459)



Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante y Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, por doña Marina Pariente Díez con don Romualdo, don Orlando y don Sabino Santos Vivas, doña Manuela Robles Díez y doña Rosa Santos Robles, sobre rendición de cuentas y otros extremos, remitidos a esta Audiencia Territorial en virtud de apelación interpuesta por don Romualdo, don Orlando y don Sabino Santos Vivas, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de la misma la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 181

En Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Vistos los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número tres de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelada, doña Marina Pariente Díez, mayor de edad, casada, separada de su esposo, de profesión sus labores y vecina de Madrid, defendida por el Letrado don Teodoro Rodríguez Prieto y representada por el Procurador doña Josefina Alzugaray; y de la otra, como demandados y apelantes, don Romualdo San-

tos Vivas, mayor de edad, divorciado, industrial y de la misma vecindad, don Orlando y don Sabino Santos Vivas, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, industriales y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Luis Pérez del Río y representados por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, y contra las también demandadas doña Manuela Robles Díez, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, y doña Rosa Santos Robles, también mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, las que, por su incomparecencia, se hallan representadas por los estrados del Tribunal, sobre rendición de cuentas y otros extremos...

Fallamos

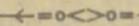
Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, dictada en los presentes autos por el Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital; sin expresa condena de costas.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las demandadas doña Manuela Robles Díez y doña Rosa Santos Robles, además de notificarse en estrados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse la notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Terreros.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda.—José Crespo. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Antonio Ruiz Vallejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha.—Ante mí, Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo, rubrico y sello en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario de Sala, Alejandro Bustamante. (G. C.—3.429) (C.—28.460)



Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

EDICTOS

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Saturnino Muñoz Morales y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 56 de 1966, contra desalojo de los arrendatarios de la casa núms. 4 y 6 de la calle de Eloy Gonzalo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 15 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—3.205)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Bonifacio de la Zarza Pérez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 37 de 1966, contra declaración de ruina de la finca núm. 105 de la calle de Villaamil. Expediente RU. 88-66.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado). — El Presidente, Manuel Cejador López. (G. C.—3.234)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María del

Pilar Gómez Fernández y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 90 de 1966, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, denegatorio de obras de consolidación en finca núm. 5 de la calle de San Lorenzo, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—3.375)

Don José Sarabia Pérez, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Díaz Granda, Comunidad Prop. finca 8 calle de Olavide, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 98 de 1966, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre condiciones salubridad, seguridad y ornato público mientras la finca se halle habitada.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, José Sarabia Pérez.

(G. C.—3.374)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Luque Recio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 105 de 1966, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción un mes de suspensión de empleo y sueldo al recurrente don Jesús Luque Recio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—3.436)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Piudo Piudo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 101 de 1966, contra acuerdo excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre revoco fachada finca núm. 41 calle Delicias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—3.437)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Senado Melgares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 91 de 1966, contra decreto del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del Ayuntamiento de Madrid, ordenando realización finca núm. 11 Puerto de Ideazabal, de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—3.438)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Carmen Olazábal Fuentes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 99 de 1966, contra denegación tácita del Ayuntamiento de Madrid, a petición recurrente sobre incremento con pagas extraordinarias sueldo base para fijación pensión de viudedad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 28 de junio de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—3.439)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel González Prada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 103 de 1966, contra acuerdo 18-5-65, sobre realización obras en local en el que el recurrente es arrendatario, restaurante de su propiedad, sito en Guzmán el Bueno, número 37.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Manuel Cejador López.

(G. C.—3.440)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, seguidos a instancia de don Manuel Izquierdo Roldán, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra "Cinematografía Hispánica, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el negativo de la película titulada "Las dos y media y veneno".

Tasada pericalmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en el veinticinco por ciento.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.531)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número ocho de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario instruido con el número 622 de 1964, contra Francisco López Escalera, se anuncia la venta en tercera y pública subasta, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a dicho procesado, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Fiat", matrícula M-50.876.

Para cuyo acto se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, y el día nueve de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del

Juzgado o lugar destinado al efecto, la suma de 1.875 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—28.465)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en el rollo de apelación dimanante de los autos proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal de este número, a instancia de doña Mercedes González Sedano, contra doña Ana Mena Guillén y los ignorados herederos de don Luis Peris Simeón, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto, en grado de apelación, los presente autos, proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, digo en el Juzgado municipal del mismo número, y entre partes: de una, como demandante, doña Mercedes González Sedano, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Madrid, representada y dirigida por el Letrado don José Jurado García, y de otra, como demandados, doña Ana Mena Guillén, mayor de edad, sus labores, vecina de Madrid, y los ignorados herederos de don Luis Peris Simeón, todos en rebeldía por no haber comparecido en dichos autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por doña Mercedes González Sedano, contra la sentencia dictada en veintitrés de febrero último, por el señor Juez municipal número diecinueve de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido por dicha señora contra doña Ana Mena Guillén y los ignorados herederos de don Luis Peris Simeón, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato de fecha primero de diciembre de mil novecientos treinta, referente al piso principal derecha, hoy segundo derecha, de la casa número dieciocho antiguo, dieciséis moderno, de la calle de los Reyes, de esta capital, condenando a todos los demandados a que dejen libre y expedito a disposición de su propietaria el referido piso, imponiendo a los mismos las costas causadas en primera instancia, sin hacer declaración en cuanto a las de esta apelación. En lo que esta sentencia esté conforme con la del inferior, se confirma, y en lo que no, se revoca. Y devuélvanse los autos originales al Juzgado inferior, con certificación de esta resolución, para su ejecución y cumplimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Díaz-Berrio. (Rubricado.)

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Luis Peris Simeón, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, le expido.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.

(A.—43.532)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por el "Motor Nacional, S. A.", representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Rafael Suñer Pereira y don Juan Guillén Sacristán, sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta

en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Primero. Un camión, marca "Barreiros", tipo "Alcón", matrícula M-305.550.

Segundo. Un camión, marca "Pegaso", matrícula M-328.455.

Tercero. Un camión, marca "Chevrolet", matrícula M-218.368.

Para el remate de tales vehículos se ha señalado el día veintisiete del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento ochenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados dichos vehículos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.541)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en representación de "Rioblanco, S. A.", contra don Pedro Díaz Cabadas, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete de julio del corriente año, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados.

Tercera

Que el remate podrán hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Una cafetera, marca "Cimbali", señalada con el número cincuenta y cinco mil dieciséis, de dos portas, valorada en tres mil pesetas.

Dicha cafetera se encuentra depositada en poder del demandado, señor Díaz Cabadas, en su domicilio de esta capital, calle del General Yagüe, número cuarenta y cinco, "Bar Anjuvi", donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—43.540)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36